

CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE	CREDITOS	AREA
Claves y experiencias en el asesoramiento técnico a cooperativas de vivienda	6	2 créditos Área Sociocultural 2 créditos Área Tecnológica 2 créditos Área Proyectual
Diseño de vidrieras y promoción visual	3	Proyectual
Diseño e Ilustración de Personajes	3	2 créditos Área Tecnológica 1 crédito Área Proyectual
Diseño editorial. Diseño de publicaciones impresas y digitales	4	Proyectual
Gestión del Diseño en el Sector Público	8	4 créditos Área Sociocultural 4 créditos Área Proyectual
Introducción al diseño de servicios e intangibles	4	2 créditos Área Sociocultural 2 créditos Área Proyectual
PORTFOLIO - Herramientas de presentación profesional	3	Proyectual

CURSOS DE POSGRADO	CRÉDITOS	AREA
Diploma Patrimonio. Módulo 1- Conceptualización general acerca del Patrimonio Cultural	7	Sociocultural
CITY-MAKING: Conceptos, estrategias y herramientas de co-producción para una nueva generación de ciudades	4	3 créditos Área Proyectual
		1 crédito Área Sociocultural
Cómic, Arquitectura, Cine	4	Proyectual
La Experiencia de Usuario en el diseño de productos físicos y digitales	4	2 créditos Área Proyectual
		2 créditos Área Tecnológica
Paisaje, Ficción y Relato en la fabricación del territorio y la ideación arquitectónica	4	2 créditos Área Proyectual
		2 créditos Área Sociocultural
Sistemas de Información Geográfica aplicado a la Planificación y Gestión Territorial	4	Tecnológica



Facultad de Arquitectura  
Diseño y Urbanismo  
UDELAR

Resolución del Sr. Decano por Artículo 42

Fecha	Número
14/07/20	247/20

Expediente Nro. 031130-002383-20

**Atento :** la nota de la Coordinadora de la LDCV, Mónica Farkas que luce a fojas 2

**Considerando:** 1- la propuesta de acreditación de los cursos de Educación Permanente y Posgrado a dictarse en el presente año lectivo que luce a fojas 1,

2- lo informado por la Comisión de Carrera de la LDCV que luce a fojas 2,

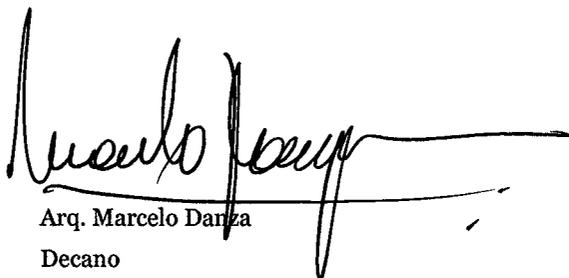
3- los tiempos acotados para que los presentes obrados lleguen a la próxima Sesión de Consejo, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 inc. e) de la Ley Orgánica,

**RESUELVE:**

Acreditar los cursos que se detallan a fojas 1 con sus respectivos créditos, para estudiantes de la LDCV. Asimismo, los estudiantes con segundo año aprobado podrán acreditarlo en calidad de opcional.

Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza

Cumplido dése cuenta al Consejo de lo actuado.



Arq. Marcelo Danza  
Decano